



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14de marzo de 2024
TR. N.º 0164-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0164-2024-R-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0365-2023-UNALM, de fecha 21 de julio de 2023, se encargó las funciones de jefe de la Unidad de Servicios Generales al Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Técnico Agropecuario I en el Programa de Investigación y Proyección Social en Algodonero de la Facultad de Agronomía, a partir del 10 de julio de 2023, hasta la designación del titular; Que, el Art. 82 del DS 005-90-PCM, del Reglamento del Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público”, establece que: El encargo es temporal excepcional y fundamentado; Que, mediante Carta N.º 0267-2024-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2024, el señor rector dispone el término de la encargatura del Ing. Enrique Raúl Adama Rojas como jefe de la Unidad de Servicios Generales, al 15 de marzo de 2024, y agradece los importantes servicios prestados a la institución; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la encargatura del Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Técnico Agropecuario I en el Programa de Investigación y Proyección Social en Algodonero de la Facultad de Agronomía, en el cargo como jefe de la Unidad de Servicios Generales, al 15 de marzo de 2024. Agradeciendo por la labor realizada durante el tiempo de servicios.

ARTÍCULO 2.- Cumpla el funcionario con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.c.: OCI,R,URH,USG,DIGA,FACULTAD